

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 24 de setiembre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 156-2021-PCM, norma que modifica el numeral 8.7 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, precisando los requisitos que deben presentar, para ingresar al territorio nacional, los peruanos, extranjeros residentes, y extranjeros no residentes, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia.

Los requisitos son los siguientes:

1. Contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen.
2. Sin carácter obligatorio, presentar el carné de vacunación del país donde se vacunó.

Aquellas personas que muestren síntomas al ingresar a territorio nacional ingresan a aislamiento obligatorio, según regulaciones sobre la materia.

- Decreto Supremo N° 028-2021-SA, norma que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.